



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

VALLENAR, 20 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1716

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos 104 de Ordinaria N° 18 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos N° 11 Chañar Blanco.-
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos N° 11 Chañar Blanco	Para apoyar la realización de actividad durante el mes de Junio y reunir fondos para la organización	104	\$ 50.000.-
Elvira Rojas Aguirre			

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAM/JVR/PLT/com.